



República de Chile

Provincia de Linares

Dideco-Emergencia

I

DECRETO EXENTO N° _____/

Parral;

VISTOS:

- 1.- Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley de Bases de procedimientos administrativos del Estado, 19.880
- 3.- Acta de Proclamación de 16/06/2021, que proclama alcaldesa a la Sra. Paula Retamal Urrutia por el periodo que indica.
- 4.- Decreto Afecto N° 1.282 de 29/06/2021 por medio del cual se declara que con fecha 28/06/2021 la Sra. Paula Retamal Urrutia asume el cargo de alcaldesa titular de la comuna de Parral.
- 5.- Decreto Afecto N°2.173 de 19/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024
- 6.- Decreto Exento N°413 de 23/01/2024

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el mencionado decreto exento N°413 de 23/01/2024 no obedece al acto administrativo que se ajusta a lo que se requiere por la Unidad de Emergencia, ya que no corresponde asignar un Fondo fijo al funcionario, sino más bien crear un anticipo funcionario. Siendo así, esta situación es insalvable, por lo que se procederá a revocar el acto administrativo enunciado.
- 2.-Que el artículo N°61 de la Ley 19.880, de Bases de Procedimientos, establece que los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los dicta.

D E C R E T O:

- 1.-**REVOQUESE** El decreto **Exento N°413** de 23/01/2024.





2.- **Tómese nota** de esta resolución, por la Sra. Secretaria Municipal al margen del decreto referido y por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del municipio, frente a la numeración que corresponde.

ANOTESE, REFRENDESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO	ENCARGADA EMERGENCIA
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA	MARIA CECILIA MORALES CRUZAT

PRU/ARC/MJC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

ceciliamorales@parral.cl enrique.gomez@parral.cl paulina.manriquez@parral.cl
maria.jorquera@parral.cl. Partes